

**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, REINICIO, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O
CESIÓN A CONTRATOS Y-O CONVENIOS**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 17 JUNIO 2026		CONTRATO No. IDBA 016 2026.		FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 DE ENERO 2026.
CONTRATISTA: SEBASTIAN GONZALEZ GONZALEZ .				NIT / CC: 1.115.079.891
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA REALIZAR EL SANEAMIENTO CONTABLE DEL INSTITUTO DESCENTRALIZADO BUGA ABASTOS PARA LA VIGENCIA 2026."				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS	\$11.000.000	27-01-2026	30-06-2026
/	130			

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1	27/01/2026	0	30				31/07/2025	/	160	\$4.400.000	\$15.400.000
2											
3											
4											
5											
6											

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: X ☐											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
	30				31	07	2026		160	\$4.400.000	\$15.400.000

OBSERVACIONES:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Instituto Descentralizado Buga Abastos, en cumplimiento de sus funciones administrativas, financieras y misionales, requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios profesionales de apoyo contable, financiero y tributario contratados mediante el Contrato IDBA 016-2026, cuyo objeto corresponde a: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA REALIZAR EL SANEAMIENTO CONTABLE DEL INSTITUTO DESCENTRALIZADO BUGA ABASTOS PARA LA VIGENCIA 2026."

El Instituto Descentralizado Buga Abastos, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y sostenibilidad de la información financiera pública, requiere adelantar actividades de saneamiento contable que permitan depurar, conciliar, verificar y ajustar los registros contables existentes, garantizando que la

información financiera refleje de manera razonable la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad.

El proceso de saneamiento contable constituye una actividad especializada que demanda conocimientos técnicos y profesionales en materia contable, financiera y normativa aplicable al sector público, especialmente en lo relacionado con el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, así como las disposiciones vigentes en materia de depuración contable y presentación de estados financieros.

Teniendo en cuenta que estas actividades requieren dedicación específica y experiencia profesional especializada, y considerando que la planta de personal de la entidad no cuenta con personal suficiente o disponible para asumir integralmente dichas labores sin afectar el normal desarrollo de las funciones administrativas y financieras, se hace necesario contratar los servicios profesionales de un Contador Público que, de manera autónoma e independiente, adelante el saneamiento contable correspondiente a la vigencia 2026.

La ejecución de estas actividades permitirá fortalecer la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información financiera de la entidad, facilitando la toma de decisiones, el cumplimiento de los requerimientos de los organismos de control y vigilancia, así como la correcta rendición de cuentas y el cumplimiento de las obligaciones legales y contables a cargo del Instituto Descentralizado Buga Abastos.

En consecuencia, se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente de un Contador Público para realizar el saneamiento contable del Instituto Descentralizado Buga Abastos para la vigencia 2026", por ser una necesidad real, actual y directamente relacionada con el cumplimiento de los fines y funciones de la entidad.

SOPORTE PRESUPUESTAL

Para efectos de la presente adición, la entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas concordantes.

En consecuencia:

- Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.20260100 de fecha 01/06/2026, expedido por la dependencia competente, mediante el cual se garantiza la apropiación de recursos para amparar la presente adición por valor de \$4.400.000.
- Así mismo, una vez perfeccionada la adición contractual, se expedirá el correspondiente Registro Presupuestal (RP), en cumplimiento de lo dispuesto en las normas presupuestales vigentes, garantizando la afectación definitiva de los recursos.

La presente adición se encuentra acorde con el presupuesto de la entidad y cumple con los principios de legalidad del gasto, planificación y responsabilidad fiscal.

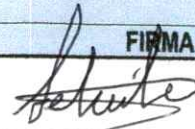
En mérito de lo expuesto, la adición en tiempo y valor del contrato resulta jurídicamente procedente, necesaria para la continuidad del servicio y ajustada a los principios que rigen la contratación estatal, garantizando la satisfacción del

interés general y el adecuado funcionamiento del Instituto Descentralizado Buga Abastos.

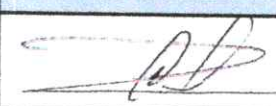
DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

Antecedentes del contratista (Policía, Procuraduría, Contraloría, Delitos sexuales, Medidas Correctivas, certificado de REDAM) CDP, adición al contrato.

ACEPTACION CONTRATISTA

NOMBRE	FECHA	FIRMA
SEBASTIAN GONZALEZ GONZALEZ.	17/06/2025	

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
HEYNAR ALVAREZ MONSALVE SUPERVISOR				

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	DANIELA CUADROS CARRENO	Contratista	
Aprobó	HEYNAR ALVAREZ MONSALVE	Gerente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.